



# Se da ríspido regreso en SCJN por el plan judicial

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

**DESPUÉS** de un periodo de receso, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tuvieron ayer un ríspido regreso en momentos en que se discute la reforma judicial en el país, cuando la ministra Lenia Batres aludió al proyecto.

Mientras ésta dijo que la Corte "tiene una oportunidad histórica" para aproximarse a la sociedad, el ministro Luis María Aguilar señaló que sus dichos eran más bien "interpretaciones personales".

La ministra presentó un informe sobre los resultados de la comisión de receso y, al final, habló de la reforma judicial, a lo que Aguilar replicó: "(La aprobación) sólo respecto al informe de trabajo; desde luego ya los conceptos que expresa la señora ministra (Batres) son cuestiones más personales de ella".

Luego de que Batres dijera que "como cabezas de este Poder Judicial, tenemos la obligación de reencauzar nuestros actos, respetar la división de poderes y sujetarnos a la supremacía constitucional", Aguilar respondió: "Los conceptos que

expresa la señora ministra son cuestiones más personales, más de ella".

Fue la ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien inauguró el segundo periodo de sesiones, correspondiente al año 2024.

Las ministras Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf integraron la Comisión de Receso. El informe correspondiente a los asuntos que se recibieron y se atendieron durante este periodo, lo rindió la ministra Batres Guadarrama.

Se formaron un total de 319 expedientes, de los cuales se remitieron 304 a la Subsecretaría General de Acuerdos, relacionados con juicios de amparo; 15 a la sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Fueron un total de mil 067 promociones, que corresponden 105 a Primera Sala; 78 a Segunda Sala; 715 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 163 a la sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; uno a la Secretaría General de Acuerdos y cinco respecto de Ley de Transparencia.